

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas treinta y un minutos del día martes veintiséis de junio del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejal Ferrarese y al Concejal Martirena a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PRESIDENTE SANDOVAL: Orden del Día. **PUNTO Nº 1) Consideración del Diario de Sesiones Nº 10 del corriente año.**-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para aprobar el Diario de Sesiones Nº 10 del corriente año.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad el Diario de Sesiones Nº 10 del corriente año.-----

PUNTO Nº 2) DE LAS COMUNICACIONES DEL D.E.M.:-----
Punto Nº 2. 1) Expediente Nº 71/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva expediente iniciado por: Biofilm S.R.L. – Caratulado: Solicita factibilidad.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación la nota de elevación del D.E.M., obrante a fs. 1 del Expediente Nº 71/2018.-----

“Lobos, 22 de junio de 2018.-

Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante – Concejal Gastón César Sandoval – S/D.-

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo requerido por el solicitante remito a Ud., y para la consideración de ese Honorable Cuerpo, el expediente adjunto Nº 4067-5645/17, Biofilm S.R.L. s/factibilidad.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para pedir el pase a las Comisiones de “Producción, Comercio y Servicios” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, del referido expediente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisiones, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 71/2018 pase a las Comisiones de “Producción, Comercio y Servicios” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

PUNTO N° 3) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS:-----

Punto N° 3. 1) Expediente N° 65/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a formalizar contratos de leasing.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 65/2018.-----

“Lobos, 12 de junio de 2018.-

PROYECTO DE ORDENANZA PREPARATORIA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar Contrato de Locación con opción de compra bajo la modalidad de Contratos de Leasing con PROVINCIA LEASING S.A. o NACIÓN LEASING S.A., el que resulte más conveniente, en 36 o 48 cuotas, según resulte de la oferta que estas entidades ofrezcan en el mercado al momento de suscribir el llamado a licitación y adjudicación.-

ARTÍCULO 2º) El objeto de tal solicitud es la adquisición de un vehículo tipo Pick Up doble cabina modelo base que se utilizará en reemplazo de los vehículos dominios DMF296 y GSE828 cuya venta fuera autorizada bajo Ordenanza 2.869/17.-

ARTÍCULO 3º) Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que PROVINCIA LEASING S.A. o NACIÓN LEASING S.A. tienen implementadas para este tipo de operatoria.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----

----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para pedir el pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser despachado en un Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: En el mismo sentido, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 65/2018 pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser despachado en un Cuarto Intermedio.-----

Punto N° 3. 2) Expediente N° 66/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a adjudicar la Licitación Privada N° 12/18, a la firma Cotovich Juan Carlos.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 44 del Expediente N° 66/2018.-----

“Lobos, 14 de junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente 4067-7268/18, Licitación Privada N° 12/18; y

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Licitación Privada N° 12/18 “Contratación del servicio de transporte terrestre para el traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del Partido de Lobos – CIRCUITO 1”.-

Que a la mencionada licitación se presentó una sola propuesta.-

Que la oferta presentada por la Firma Cotovich Juan Carlos, cumple con los requerimientos de las condiciones generales y particulares del pliego de Bases y Condiciones.-

Que la misma es de evidente conveniencia para el Municipio.-

Que, conforme al Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187º del Reglamento de Contabilidad se solicita que se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar, en la situación de único oferente, a la firma Cotovich Juan Carlos.-

Por ello, éste Departamento Ejecutivo Municipal eleva el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Privada N° 12/18, referida a la “Contratación del servicio de transporte terrestre para el traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del Partido de Lobos – CIRCUITO 1”, y en situación de único oferente, según lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la firma Cotovich Juan Carlos.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----

----- VALERIA DINOMO – Secretaria de Desarrollo y Promoción Social.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para pedir el pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser tratado en un Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 66/2018 pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser tratado en un Cuarto Intermedio.-----

Punto N° 3. 3) Expediente N° 67/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a adjudicar la Licitación Privada N° 13/18, a la firma Micheti Margarita Teresa.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 65/2018.-----

“Lobos, 14 de junio de 2018.-

VISTO:

El expediente 4067-7269/18, Licitación Privada N° 13/18; y

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Licitación Privada N° 13/18 “Contratación del servicio de transporte terrestre para el traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del Partido de Lobos – CIRCUITO 2”.-

Que a la mencionada licitación se presentó una sola propuesta.-

Que la oferta presentada por la firma Micheti Margarita Teresa cumple con los requerimientos de las condiciones generales y particulares del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que la misma es de evidente conveniencia para el Municipio.-

Que, conforme al Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad se solicita se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar, en la situación de único oferente, a la firma Micheti Margarita Teresa.-

Por ello, éste Departamento Ejecutivo Municipal eleva el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Privada N° 13, referida a la contratación del servicio de transporte terrestre para el traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del partido de Lobos – CIRCUITO 2, y en la situación de único oferente, según lo establecido en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la firma Micheti Margarita Teresa.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- VALERIA DINOMO – Secretaria de Desarrollo y Promoción Social.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para pedir el pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, del referido expediente, para ser tratado en un Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente, el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 67/2018 pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser tratado en un Cuarto Intermedio.-----

Punto N° 3. 4) Expediente N° 68/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a adjudicar la Licitación Privada N° 14/18, a la firma Jáuregui Huarte S.R.L..-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 68/2018.-----

“Lobos, 18 de junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente 4067-7270/18, Licitación Privada N° 14/18; y

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Licitación Privada N° 14/18 “Contratación del servicio de transporte terrestre para el traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del Partido de Lobos – CIRCUITO 3”.-

Que a la mencionada licitación se presentaron dos propuesta.-

Que surge de las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones que el mismo establece para el recorrido el uso de dos vehículos, y a su vez esta licitación demanda la realización del recorrido 2 y 3 en el mismo horario que el recorrido 5, lo que implica necesariamente disponer de más de dos vehículos habilitados para cumplir con las exigencias de la licitación.-

Que por tal motivo, queda desestimada la propuesta de Graciosi, Eduardo Luján, debido a que el mismo cuenta actualmente con dos vehículos habilitados.-

Que por lo expuesto queda solo una oferta válida, presentada por la firma Jáuregui Huarte S.R.L., cumpliendo con los requerimientos de las condiciones generales y particulares del pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme al Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187º del Reglamento de Contabilidad se solicita que se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar, en la situación de único oferente, a la firma Jáuregui Huarte S.R.L..-

Por ello, éste Departamento Ejecutivo Municipal eleva el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Privada N° 14/18, referida a la “Contratación del servicio de transporte terrestre para el traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del Partido de Lobos – CIRCUITO 3”, y en situación de único oferente, según lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la firma Jáuregui Huarte S.R.L..-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- VALERIA DINOMO – Secretaria de Desarrollo y Promoción Social.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Si, es para pedir que el expediente referido, pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser despachado en un Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobada, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 68/2018 pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser despachado en un Cuarto Intermedio.-----

Punto N° 3. 5) Expediente N° 69/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a adjudicar la Licitación Privada N° 15/18, a la firma Graciosi Eduardo Luján.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 69/2018.-----

“Lobos, 14 de junio de 2018.-

VISTO:

El expediente 4067-7271/18, Licitación Privada N° 15/18; y

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Licitación Privada N° 15/18 “Contratación del servicio de transporte terrestre para el traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del Partido de Lobos – CIRCUITO 4”.-

Que a la mencionada licitación se presentó una sola propuesta.-

Que la oferta presentada por la firma Graciosi Eduardo Luján cumple con los requerimientos de las condiciones generales y particulares del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que la misma es de evidente conveniencia para el Municipio.-

Que, conforme al Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187º del Reglamento de Contabilidad se solicita se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar, en la situación de único oferente, a la firma Graciosi Eduardo Luján.-

Por ello, éste Departamento Ejecutivo Municipal eleva el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Privada N° 15, referida a la contratación del servicio de transporte terrestre para el traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del partido de Lobos – CIRCUITO 4, y en la situación de único oferente, según lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la firma Graciosi Eduardo Luján.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- VALERIA DINOMO – Secretaria de Desarrollo y Promoción Social.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. En idéntico sentido, es para pedir también en este caso, el pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser despachado en un Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 69/2018 pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser despachado en un Cuarto Intermedio.-----

PUNTO N° 4) DE LAS PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:-----

Punto N° 4. 1) Expediente N° 70/2018. – Iniciado por: María Soledad Goycochea – Informa. (Obrante de fs. 1 a 7 del presente expediente) -----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para pedir el pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisión, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 70/2018 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-----

Punto N° 4. 2) Expediente N° 72/2018. – Iniciado por: Frente de Unidad Docente Bonaerense – Solicita al H.C.D., considere manifestar repudio a la Resolución 1736/18. (Obrante de fs. 1 a 4 del presente expediente) -----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Aprovecho a saludar a los representantes gremiales que nos acompañan esta noche. Y brevemente les manifiesto que vamos a pedir el pase a Comisión, de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” de este expediente, a efecto de poder así charlar con ellos y también, por lo que me han comentado los Concejales que forman parte de la Comisión, poder ver si contamos con personal jerárquico que pueda también venir a darnos su parecer respecto a esta resolución. Puntualmente el Presidente de este Cuerpo recibió, en el día de hoy, una comunicación donde hacía referencia a que hay pautadas para el mes de julio, el día 4 y algunos otros más a acordar, reuniones donde seguramente se le dará intervención a los equipos, para ver cómo se va a ir implementando gradualmente esta Resolución. Bueno, creemos que vale la pena escucharlos a ustedes, vale la pena escuchar lo que baje desde el sector de jefatura; para luego poder emitir, de manera informada, una resolución o un dictamen, Así que, bueno, el pedido puntual, es entonces que pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, para su posterior tratamiento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: En el mismo sentido, señor Presidente, aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. En esta ocasión voy a ceder la palabra, a la Concejal Pirani.-

CONCEJAL PIRANI: Buenas noches, muchas gracias. Esta vez además de Concejal, me toca hablar como parte de un equipo de orientación escolar. Hoy están presentes muchas de mis compañeras. Porque esta Resolución afecta a todos los que formamos parte de los equipos de

orientación escolar que, cada día, enfrentamos con muchas dificultades, ya propias del sistema, y si esta Resolución se llevara a cabo sería aún peor, porque le quitaría... nos quitaría derechos adquiridos que tenemos en cuanto a nuestra labor. Y no solamente a nosotros, sino a los chicos que asisten a las escuelas públicas. Y cada vez que se necesita de nuestra intervención, que generalmente son por casos sensibles, tanto sociales... y pedagógicos. Muchos de esos chicos no cuentan con la posibilidad de buscar ayuda o buscar acompañamiento en un ámbito privado. Entonces somos nosotros los que tenemos que buscar los recursos interdisciplinariamente, para poder acompañar tanto a los chicos como a la familia. Esta Resolución, uno de los puntos que afecta, es que ya no va a ser necesaria la presencia de tres o cuatro integrantes por equipo, sino que uno sólo bastaría para trabajar en una escuela. Es una manera de dismantelar también la educación pública. Por eso, desde el bloque, vamos a acompañar el pedido a pase a Comisión; y también nos gustaría que, en el momento en que se presente, estén la Inspectora Jefe y también la presencia de los gremios, que fueron quienes presentaron esto. Así que aprobamos el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Muy bien. Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Acompañamos el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 72/2018 pase a la Comisión de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud".-----
Siendo las veinte horas cuarenta y un minutos, pasamos a un Cuarto Intermedio.-----

– CUARTO INTERMEDIO –

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas cincuenta y un minutos, reanudamos la Sesión Ordinaria.-----

PUNTO N° 5) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES:-----
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 27/2018. – Iniciado por: Marcelo Vassaro – Proyecto de Ordenanza eximición de Tasa de Alumbrado Público Ley N° 10740 y adhesión a la Ley Nac. N° 27218/15. Tiene dictamen de la Comisión de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud", con la firma de los Concejales: Abib, Valderrama, Vivas y Carabajal. Dictamen de la Comisión de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo, Ferrarese y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de "Presupuesto y Hacienda", con la firma de los Concejales: Dinomo, Oyarzun, Carabajal y Bruno.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud", de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes" y de "Presupuesto y Hacienda", obrantes de fs. 4 a 6 del Expediente N° 27/2018.-----

"Lobos, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El expediente 27/2018. Iniciado por Marcelo Vassaro. Proyecto de Ordenanza: "Eximición de tasa de alumbrado público Ley N° 10740 y adhesión a la Ley Nacional N° 27218/15."

Los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACION Y SALUD, os aconsejan la sanción del MISMO CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

Artículo 1º: Exímase de la tasa de alumbrado público ley 10740 en el 100% de su valor a los clubes de barrio del partido de Lobos que se encuentren incluidos como usuarios de las empresas prestadoras del servicio eléctrico, incluidas estas en convenio con el estado municipal como agentes de retención del cobro de dicha tasa.

Artículo 2º: Los clubes eximidos, deberán poseer personería jurídica; contemplar en sus estatutos como actividad principal la práctica de actividades deportivas, desarrollarlas fehacientemente. Pudiendo ser las mismas de carácter profesional, aficionado o recreativo. Deberán desarrollar además actividades sociales y culturales; además no deberán explotar salas de juegos que reciben apuestas de dinero; como tampoco salón/esailable/s como

actividad lucrativa. En caso de ser propietarios de varios inmuebles, la exención se otorga a todos los inmuebles propiedad de la institución deportiva solicitante.

Las instituciones deberán estar inscriptos en el municipio como entidades intermedias.

Artículo 3º: La municipalidad informará a las empresas prestatarias del servicio de energía eléctrica el listado de entidades abarcadas en este beneficio para que aquellas dejen de incluir a estas en el proceso de facturación y cobro de dicha tasa.

Artículo 4º: Adhiérase la Municipalidad de Lobos, a la ley Nacional Nº 27218/2015, mediante la cual se establece un Régimen Tarifario Especifico de Servicios Públicos para Entidades de Bien Público.

Artículo 5º Requerir a la Oficina de Defensa al Consumidor proceda a articular acciones en lo inmediato con el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, con el Registro Nacional de Espacios de Primera Infancia (RENEPI) dependiente de la Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia (SENNAF), Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con el Registro Provincial de Organizaciones de la Comunidad (REPOC) dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con el Registro Único de Organizaciones (RUO) dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, con el Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia de la Secretaría de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de acceder con una frecuencia anual a las bases de datos que contengan registradas a las organizaciones con domicilio y actuación en Lobos.

ARTÍCULO 6º: Notifíquese a todas las Entidades de Bien Publico existentes en el Partido de Lobos, la adhesión mediante la presente ordenanza a la ley Nacional Nº 27218/2015 y lo dispuesto en el artículo 1º de esta ordenanza a toda aquella entidad que se refiere el mismo.

Artículo 7º: De forma.”

“Lobos, 07 de Junio de 2018

VISTO: El expediente 27/2018. Iniciado por Marcelo Vassaro. Proyecto de Ordenanza: “Eximición de tasa de alumbrado público Ley Nº 10740 y adhesión a la Ley Nacional Nº 27218/15.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISION DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES, adhieren al despacho emitido por la COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACION Y SALUD.-”

“Lobos, 25 de junio de 2018.-

Ref.: Expte. Nº 27/2017.-

VISTO: Los dictámenes producidos por las Comisiones de “ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD” y de “LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”, **ADHIEREN** a los dictámenes mencionados.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Es para aprobar los dictámenes de Comisión, leídos por Secretaría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 27/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 33/2018. – Iniciado por: Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista – Proyecto de Resolución rechazando la posible vulneración a la Ley 10.606. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Vivas, Carabajal, Pirani y Abib.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrante a fs. 6 del Expediente N° 33/2018.-----

“Lobos, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El expediente N° 33/2018

CONSIDERANDO: Que el espíritu del proyecto presentado refleja la misma preocupación que se presentara oportunamente en éste H.C.D. en el mes de noviembre de 2017, mediante expediente 86/2017.-

Que a raíz de dicho proyecto éste H.C.D. sancionó la Resolución N° 517/17.-

Que los articulados no difieren esencialmente entre la Resolución mencionada ut supra y el presente proyecto, abarcando incluso una temática más amplia la norma ya sancionada.-

Que más allá de los fundamentos que se den en los proyectos, y sin perjuicio de la importancia que éstos tienen, la parte dispositiva de toda norma es el articulado, constituyendo por esto la esencia de toda normativa que se sanciona.-

Que si bien se agregaron nuevos fundamentos en virtud de un reciente dictamen no vinculante de la Procuración Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, éste elemento novedoso no afecta la parte dispositiva y medular del proyecto.-

Que no tiene sentido y sería inconveniente legislar en igual forma mediante dos Resoluciones distintas, sancionadas con escasos meses de diferencia.-

POR ELLO, los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ART. 1º: Remítase a archivo Exp N° 33/2018.-

ART. 2º: De forma.”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 33/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 43/2018. – Iniciado por: Bloques del Frente para la Victoria - Partido Justicialista y MILES – Proyecto de Resolución sobre la Ley Prov. 15008. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Dinomo y Zabalo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrante a fs. 5 del Expediente N° 43/2018.-

“Lobos, 07 de Junio de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 43/2018, iniciado por el Bloque del Frente para la Victoria – Partido Justicialista y MILES, “Proyecto de Resolución sobre la Ley Prov. 15.008”

Y CONSIDERANDO:

Que este H.C.D. con fecha 10/04/2018 aprobó la Resolución N° 524, en la que mostró su preocupación por la problemática planteada por trabajadoras, trabajadores y jubilados del Banco de la Pcia. de Bs. As..-

Que la acción originaria de inconstitucionalidad a que hace referencia el Proyecto en tratamiento debe ser resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, por lo que no corresponde a este H.C.D. interceder ante la misma, mucho menos realizando apreciaciones que puedan ser entendidas por la Suprema Corte como una intromisión en sus funciones propias, específicas e independientes.-

Que las peticiones en el marco de un expediente judicial deben ser realizadas por las partes de acuerdo a las normas procesales establecidas en los Códigos de Forma correspondientes.-

Por lo expuesto, los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Remítase al archivo el Expediente N° 43/2018.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.----- Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 43/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 51/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a suscribir un Convenio con el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As., para la implementación del “SAME PROVINCIA”. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Abib, Valderrama, Vivas y Pirani. Dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Oyarzun y Bruno. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Ferrarese y Zabalo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes de fs. 18 a 20 del Expediente N° 51/2018.-----

“Lobos, 21 de junio de 2018.-

VISTO: El Expte. N° 51/2018.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por D.E.M..-”

“Lobos, 25 de junio de 2018.-

Ref.: Expte. N° 51/2017.-

VISTO: El dictamen producido por las Comisión de “**ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

“Lobos, 25 de junio de 2018.-

Ref.: Expte. N° 51/2017.-

VISTO: Los dictámenes producidos por las Comisiones de “**ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**” y de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”, **ADHIEREN** a los dictámenes mencionados.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Es para aprobar los dictámenes leídos por Secretaría, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a acompañar el proyecto, fundamentalmente por la incorporación.... de la nueva ambulancia que se incorporaría a nuestra ciudad, pero sin dejar de... y también por lo que han expresado los bomberos, quien para nosotros son palabra autorizada y en quien confiamos plenamente. Pero, sin perjuicio de ello, no queremos dejar pasar por alto la situación en la que se encuentra la salud pública, en nuestra ciudad, con las problemáticas que, día a día, vemos en el hospital y con todos los inconvenientes que se producen a través del vaciamiento, a través de medidas adoptadas desde Cambiemos. Pero, como siempre decimos, nuestra posición es la de seguir trabajando y acompañar todo aquello que, de una u otra forma, pueda ser útil a nuestros vecinos; y creo que ese vehículo lo va a ser. Así que vamos a acompañar el proyecto.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Gracias, señor Presidente. Si bien nadie duda, de que el SAME es una institución muy importante; su implementación en Lobos en este momento, creo que es una vez más, una de las demostraciones de fe, esperanza y buena voluntad que nos entregan nuestros gobernantes. Nos presentan esto como una panacea para los traslados de los pacientes. No sería mejor, más práctico y de mejor solución, que se pongan en valor y adecuen los vehículos existentes, con que cuenta el hospital de Lobos. No sería mejor dotar al hospital, de todos los elementos que cuentan otros hospitales. Y además, no sería mejor preparar adecuadamente a los profesionales, para que no sucedan hechos como el denunciado por el semanario La Palabra, del 21/6/18, y otras cosas que no se denuncian y que los pacientes viajan por sus propios medios. Medios que el hospital tendría que hacerse cargo, con ambulancia y médicos de Lobos. No sería mejor esperar la adecuación de la nueva sala de guardia y remodelación de clínicas y dotarla, como dije, de todo lo necesario, para evitar la mayoría de los traslados; nota de La Palabra del 24/5/18. Nota según la cual esta obra demandaría noventa días. Además sería bueno, que realmente se pudieran hacer dichos traslados en tiempo y forma; ya que por más que se indiquen, cuestan horas y horas de trámites y en algunos casos de deambular por hospitales de La Plata, para conseguir una cama para ingresar... a los pacientes que cada vez hay menos camas disponibles. 26/6/18 diario Hoy, La Plata: "En el Sor María Ludovica, continúa fuera de servicio un equipo clave para tratar enfermos graves; las postales se reiteran y agravan cada vez más la emergencia sanitaria del sistema público. Malas condiciones laborales, falta de insumos, problemas edilicios, caída de techo en el servicio oncológico del Sor María Ludovica. Igual problemática se suceden en el San Martín, Rossi, Gutiérrez, San Juan de Dios". Además lo mismo pasa en Capital y Gran Buenos Aires. En el Posada, restringió sus camas y servicios; no había personal y despidieron cientos de los que había. El hospital de niños Gutiérrez, redujo el personal y el presupuesto. El hospital Garrahan, se quitó el mantenimiento a la casa que tenía de contención de los familiares, a los que eran pacientes del interior. Al hospital El Cruce, se le recorta el cuarenta por ciento del presupuesto. Y todo parece seguir el mismo camino. ¿Adónde van a poder recibir y atender a nuestros pacientes trasladados? Sigo afirmando, que mejor sería abocar todo el dinero y el esfuerzo, que llevaría la creación de una nueva institución, en llevar a un estado óptimo el servicio de salud de nuestro pueblo. Por eso, mi voto es negativo, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 51/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 52/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando el Acuerdo suscripto con la Dirección General de Cultura y Educación, delegando al Municipio el funcionamiento del transporte escolar. Tiene dictamen de la Comisión de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud", con la firma de los Concejales: Valderrama, Abib, Vivas y Pirani. Dictamen de la Comisión de "Presupuesto y Hacienda", con la firma de los Concejales: Dinomo, Oyarzun y Bruno. Y dictamen de la Comisión de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", con la firma de los Concejales: Dinomo, Ferrarese y Zabalo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud", de "Presupuesto y Hacienda" y de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", obrantes de fs. 11 a 13 del Expediente N° 52/2018.-----

“Lobos, 21 de junio de 2018.-

VISTO: El Expte. N° 52/2018.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por D.E.M..-”

“Lobos, 21 de junio de 2018.-

Ref.: Expte. N° 52/2017.-

VISTO: El dictamen producido por las Comisión de “**ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

“Lobos, 21 de junio de 2018.-

Ref.: Expte. N° 52/2017.-

VISTO: Los dictámenes producidos por las Comisiones de “**ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**” y de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”, **ADHIEREN** a los dictámenes mencionados.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Bueno, este caso es casi similar, señor Presidente, voy a votar por la negativa. Porque reniega la provincia una vez más, de hacerse cargo de una cuestión que le corresponde; tirando sobre la espalda de municipios, que a breve van a afrontar una profunda crisis económica, con la quita de impuestos que ha habido y demás, y los presupuesto municipales no dan para hacerse cargo de esto.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 52/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 65/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a formalizar contratos de leasing. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Martirena, Oyarzun, Bruno y Dinomo. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Carriquiry, Zabalo y Dinomo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 3 y 4 del Expediente N° 65/2018.-----

“Lobos, 26 de junio de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 65/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por D.E.M..-”

“Lobos, 26 de junio de 2018.-

Ref.: Expte. N° 65/2018.-

VISTO: El dictamen producido por las Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Lo vamos a acompañar aprobando el proyecto, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes del Expediente N° 65/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 66/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a adjudicar la Licitación Privada N° 12/18, a la firma Cotovich Juan Carlos. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Martirena, Oyarzun, Bruno y Dinomo. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Carriquiry, Ferrarese, Dinomo y Zabalo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 45 y 46 del Expediente N° 66/2018.-----

“Lobos, 26 de junio de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 66/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por D.E.M..-”

“Lobos, 26 de junio de 2018.-

Ref.: Expte. N° 66/2018.-

VISTO: El dictamen producido por las Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Voto por la negativa, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 66/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 67/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a adjudicar la Licitación Privada N° 13/18, a la firma Micheti Margarita Teresa. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Martirena, Oyarzun, Bruno y Dinomo. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Carriquiry, Ferrarese, Zabalo y Dinomo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 41 y 42 del Expediente N° 67/2018.-----

“Lobos, 26 de junio de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 67/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por D.E.M..-”

“Lobos, 26 de junio de 2018.-

Ref.: Expte. N° 67/2018.-

VISTO: El dictamen producido por las Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: por la negativa, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 67/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 68/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a adjudicar la Licitación Privada N° 14/18, a la firma Jáuregui Huarte S.R.L.. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Bruno, Oyarzun y Martirena. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo, Ferrarese y Carriquiry.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 96 y 97 del Expediente N° 68/2018.-----

“Lobos, 26 de junio de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 68/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por D.E.M..-”

“Lobos, 26 de junio de 2018.-

Ref.: Expte. N° 68/2018.-

VISTO: El dictamen producido por las Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Por la negativa, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 68/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 69/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a adjudicar la Licitación Privada N° 15/18, a la firma Graciosi Eduardo Luján. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Oyarzun, Bruno, Dinomo y Martirena. Dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Zabalo, Dinomo y Carriquiry.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 57 y 58 del Expediente N° 69/2018.-----

“Lobos, 26 de junio de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 69/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por D.E.M..-”

“Lobos, 26 de junio de 2018.-

Ref.: Expte. N° 69/2018.-

VISTO: El dictamen producido por las Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Por la negativa, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 69/2018.-----
Siendo las veintiuna horas y cinco minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada la Sesión del día de la fecha. Invito al Concejal Oyarzun y a la Concejal Pais a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-